

CONCEPCIÓN, 6 de julio de 2006.-

Nº 702 / VISTOS : la solicitud presentada por la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Transporte de Pasajeros y Similares del Sur por uso de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad para el día 8 de julio de 2006; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7 Nº 56 de la Ordenanza Local Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Exímase a la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SIMILARES DEL SUR** del pago por el arrendamiento de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, que le fuera autorizada ocupar el día 8 de julio de 2006, entre las 16:00 y las 18:00 horas, con el objeto de realizar un ampliado de las 36 Líneas Licitadas, Juntas de Vecinos y Senadores y Diputados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Señor Presidente FESTRAPASUR:
Fray Bartolomé del Pozo Nº 259 Dpto. 49
- Archivo
- MLE/mecm.-